

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2020
“SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, artículo 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 41, 51 fracción I, 61 numeral 2, 62 y demás aplicables del Reglamento, de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en el en relación a lo señalado en el tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas a participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2020 “SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021”** condicionado a la autorización del presupuesto 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno, por el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto, el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000 partida 3992, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ÁREA REQUIRENTE”	La Dirección General de Servicios Médicos del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“BASES CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“COMITÉ”	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
“CONVOCANTE” “IPEJAL”	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“MANIFIESTO”	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley.)
“PROCESO”	IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2020 “SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE



	HEMODIALISIS 2020-2021".
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	05 de diciembre del 2019	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	09 de diciembre del 2019	11:00
JUNTA ACLARATORIA	10 de diciembre del 2019	11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 de diciembre del 2019	14:00

1. OBJETO

Es necesario contar con una unidad externa para los servicios de hemodiálisis para los pacientes de IPEJAL con insuficiencia Renal Crónica e Insuficiencia Renal Aguda, en virtud de existir diversos factores como es el crecimiento poblacional aunado a la edad avanzada de los mismos derivando en el incremento de padecimientos en el área de nefrología y por ende un aumento en el uso de estos servicios para la población usuaria, para lo cual la UNIMEF Pila Seca es la única UNIMEF que ofrece directamente los servicios de hemodiálisis a nuestros pacientes y actualmente se encuentra rebasada.

2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES", que contiene la contratación de los servicios subrogados de hemodiálisis, a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

Por ningún motivo se aceptarán servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta deberá señalar toda la descripción y características solicitadas en cada una de las claves.

Para mayor información comunicarse con:

Miriam Noemí Rodríguez Andrade, ubicada en la Dirección de Adquisiciones en el 4to. piso del edificio central del "IPEJAL", al correo miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx, con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.



3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente “**PROCESO**” licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del “**PROCOTOLO**” de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de no vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente “**PROCESO**”, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este “**PROCESO**” licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la “**CONVOCANTE**” miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx, con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx

- IV. Los datos personales que reciba la “**CONVOCANTE**”, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente “**PROCESO**” licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones y la Declaración de Integridad y No Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente “**PROCESO**”, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la “**LEY**”.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

El proveedor deberá suministrar los servicios contratados en sus instalaciones, que deberán estar ubicadas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. El establecimiento o establecimientos deberán cumplir con las normas de infraestructura y equipamiento aplicables, así como los permisos o licencias necesarios para el funcionamiento del mismo conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados.

La unidad de hemodiálisis deberá de cumplir con lo establecido en las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, para la práctica de Hemodiálisis.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Para proporcionar el servicio subrogado será necesaria la presentación del formato múltiple vigente debidamente requisitado, expedido por los Médicos tratantes y autorizado por el Coordinador de las “**UNIMEF**” de la “**CONVOCANTE**” y la identificación del portador del mencionado formato.





El "AREA REQUIRENTE" deberá verificar que los servicios cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, deberá notificar a la "UCC", por escrito, dentro de los 05 cinco días hábiles después de la entrega de los servicios para que se proceda conforme a la "LEY", de no ser así será causa de responsabilidad administrativa.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **11:00 horas** del día **10 de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63, sección segunda de la "LEY".

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **09 (nueve) de diciembre del 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas**, en la "UCC" o al correo electrónico de eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con copia al correo miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 a 16:00 horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE" de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" y **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "UCC", con la C. Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la "CONVOCANTE" al momento del fallo.

e) El proveedor se obliga con EL IPEJAL a cumplir con las indicaciones del médico tratante, las especificaciones, las características y condiciones de suministro que se precisan en el Anexo 1 "Especificaciones".

f) Suministrar el servicio de hemodiálisis con base a las especificaciones descritas en formato expedido por parte del sistema de salud de EL IPEJAL, ya sea electrónico o manual, debidamente requisitado el cual deberá de contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del paciente
- Firma del paciente: en el caso del servicio de hemodiálisis no se acepta la firma de un familiar en el entendido que el paciente es quien directamente recibe el servicio debiendo presentarse en la unidad de hemodiálisis del proveedor.
- Firma del médico responsable tratante.
- Firma del coordinador de la UNIMEF correspondiente.
- Periodo detallado que ampara el suministro de las sesiones de hemodiálisis: día/mes/año de inicio y término del suministro del servicio.

g) La unidad externa del proveedor deberá contar con certificación vigente ante del Consejo de Salubridad General, así como cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis.

h) La unidad de hemodiálisis externa debe de contar con el siguiente personal médico:

- Especialistas en nefrología: con cedula profesional y certificado en la especialidad de Nefrología. Certificación ante el Consejo de Nefrología, Curriculum Vitae, se requiere uno por turno.
- Enfermería: por cada tres máquinas, con cedula profesional, diplomado y/o documento que avale la experiencia en hemodiálisis, Curriculum Vitae.
- Nutriólogo: con cedula profesional y Curriculum Vitae.
- Psicólogo: con cedula profesional y Curriculum Vitae.
- Ingeniero biomédico: con título, cedula profesional, con constancias de capacitación en mantenimiento del sistema de tratamiento de agua y mantenimiento de los equipos de hemodiálisis, con constancia de haber sido capacitado por el fabricante de las máquinas.
- Personal técnico
- Personal administrativo: con conocimiento en manejo en unidad de hemodiálisis.

Por turno matutino y vespertino, con horario mínimo de 6:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado (incluyendo en días festivos)

El proveedor se obliga a contar con los insumos requeridos para instalación para realizar sesiones de hemodiálisis



- ✓ -Filtro para hemodiálisis de diversos tamaños dependiendo del índice de superficie corporal
- ✓ -Kit de conexión y desconexión para catéter de hemodiálisis
- j) El proveedor atenderá las complicaciones que se presenten durante el tratamiento de hemodiálisis sin costo extra para EL IPEJAL y/o paciente, atenderá de forma adecuada la emergencia hasta ser enviados al hospital de referencia. ✓
- k) Para proporcionar el servicio el proveedor deberá de contar con el Software indispensable para la administración de los tratamientos por paciente, como el registro de sesiones e informes médicos de los especialistas involucrados. ✓
- ✓ l) Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo tanto de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y todos los sistemas asociados al servicio de hemodiálisis.
- ✓ m) Contar con máquinas para procedimientos hemodiálíticos para pacientes positivos con enfermedades infecto-contagiosas: una para pacientes con VIH-Sida y otra para pacientes con Hepatitis "B" y "C".
- n) No se permite el re uso de filtros en ningún caso, debiendo usar en cada tratamiento filtros nuevos.
- o) Mandar un corte de consumo mensual, con base a formato enviado por el área requirente, los primeros 5 días de cada mes.
- ✓ p) El proveedor se obliga a notificar por escrito a EL IPEJAL cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que EL IPEJAL tome sus provisiones; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitara al o los licitantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al "COMITÉ", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.

- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** de las bases.
- g) Toda la documentación deberá de estar firmada por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.
- h) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA**.
- i) La **propuesta económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6, por escrito y en medios magnéticos**, debiendo ser **USB**, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Vigencia de la oferta hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

NOTA IMPORTANTE: Se requiere que los archivos que contienen las propuestas en Excel, no sean modificados por los **"LICITANTES"** para agregar o eliminar filas o columnas, ya que son una herramienta para la elaboración de los cuadros comparativos correspondientes, y cualquier alteración puede generar error de datos. Así mismo, se solicita que los **"LICITANTES"** no capturen datos en las partidas que no coticen.

- j) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, todos los asociados de la misma deberán presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), y t); asimismo se deberán apegar a los requisitos solicitados en la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la **"LEY"** el día **12 doce de diciembre del 2019 dos mil diecinueve** a las **14:00 catorce horas**, en la sala de juntas No. 1 uno de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en el 6° sexto piso del **"DOMICILIO"**.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)
- b) **Carta compromiso** donde el participante se compromete a cumplir con todo lo requerido en el **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- c) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.
- d) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.

- e) Copia simple legible de Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de las personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
- f) Copia simple legible del **poder** del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.
- g) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración** según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.
- h) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**, debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal.
- i) Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración**, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio del comprobante de domicilio.
- j) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.
- k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- l) Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- m) Copias simples de los documentos comprobatorios del personal con el que deberá contar el proveedor, tal y como se especifica en la siguiente tabla y por cada establecimiento:

CONSECUTIVO	PERSONAL SOLICITADO	PERSONAL SOLICITADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	DOCUMENTO COMPROBATORIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES
1	1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	-CEDULA PROFESIONAL. -CERTIFICADO VIGENTE EN LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA. -CURRICULUM VITAE. -CERTIFICACIÓN VIGENTE ANTE EL CONSEJO DE NEFROLOGÍA.
2	1	ENFERMERA	-CEDULA PROFESIONAL. -DIPLOMADO. -DOCUMENTO QUE AVALE LA EXPERIENCIA EN HEMODIALISIS. -CURRICULUM VITAE.
3	1	NUTRIÓLOGO	- CEDULA PROFESIONAL. - CURRICULUM VITAE



4	1	PSICOLOGO	- CEDULA PROFESIONAL. - CURRICULUM VITAE
5	1	INGENIERO BIOMÉDICO	- CEDULA PROFESIONAL Y TITULO. - CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. -CONSTANCIA DE HABER SIDO CAPACITADO POR EL FABRICANTE DE LAS MÁQUINAS.
6	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	-CURRICULUM VITAE QUE AVALE EL CONOCIMIENTO EN MANEJO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

- n) Carta de apoyo del fabricante y/o del importador primario titular de los registros sanitarios de los insumos descritos en el Anexo 1 "Especificaciones", donde señale el número de la licitación en la cual está participando, firmada por el representante legal, con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firmas originales), acompañada con copia de poder certificado donde lo acredite y copia simple de identificación de a quien se le haya otorgado dicho poder.
- o) Copia simple de 02 dos contratos, con una antigüedad no mayor a 2 años, que haya celebrado con instituciones públicas con el fin de demostrar experiencia mínima de 02 dos años brindando el servicio de hemodiálisis.
- p) Copia simple de los registros sanitarios al 100% de los insumos requeridos para realizar las sesiones de hemodiálisis contempladas en el Anexo 1 "Especificaciones", **en el entendido de que de no acreditarlo será motivo de descalificación.**
- q) Copia simple del formato de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y de todos los sistemas asociados con el servicio de hemodiálisis.
- r) Copia simple de los resultados microbiológicos y fisicoquímicos dentro de las especificaciones del agua tratada de acuerdo la NOM-003-SSA3-2017, por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). En el entendido de no acreditarlo será motivo de descalificación.
- s) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el "licitante", donde manifieste que cuenta con MÍNIMO 50 cincuenta máquinas que requiere la "convocante", y donde se comprometan a brindar el servicio al 100% a los usuarios de IPEJAL en el turno matutino y turno vespertino.
- t) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el o los establecimientos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, para la práctica de Hemodiálisis.
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico.
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- u) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la unidad externa de hemodiálisis cuenta con la certificación vigente ante el consejo de salubridad general o en su caso, que se encuentre en proceso de certificación, manifestar que a la firma del contrato presentará la certificación correspondiente.

Los "LICITANTES" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 9.2 de las bases serán descalificadas sus propuestas.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "LEY" y art. 116 del "REGLAMENTO" no se tomará en cuenta sus propuestas.

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al Anexo 6, firmada por el "LICITANTE" o el Representante Legal.

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este organismo.
- b) A este acto se notificará a los "LICITANTES" para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del "COMITÉ".
- d) En el momento en que se indique y en caso de que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) No se recibirán propuestas de los interesados que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 52 de la "LEY".
- f) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido
- g) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos señalados en el numeral correspondiente de las presentes bases.
- h) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- i) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- j) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y el órgano de control interno.
- k) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el "COMITÉ" podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 71, numeral 2, de la "LEY".
- l) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 71, numeral 2 de la Ley.



- m) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado de carácter cualitativo, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para el fallo.
- n) Posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá análisis técnico con lo que el "COMITÉ" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- o) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- p) El "COMITÉ" procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la "LEY".

El fallo será emitido dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme al artículo 65, fracción III de la "LEY".

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo proveedor por partida única y el criterio de evaluación será BINARIO.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) El resultado de la investigación de mercado realizada por la "CONVOCANTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- d) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- e) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al participante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicio, precio pago y precio ofertado por los proveedores y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- f) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, fracción IV, 3 fracción IX, 47 y 59 de la "LEY".
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

11. DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO Y FALLO



Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la "LEY", en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

El dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del "ÁREA REQUERENTE", y por los integrantes del "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la "LEY". Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

11.1 NOTIFICACION DEL FALLO

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con la "CONVOCANTE", con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.





- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el “LICITANTE” no esté firmado por el “LICITANTE” o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del servicio motivo del presente proceso.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- m) La falta de cualquier documento o acreditación de la visita a instalaciones.
- n) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si el “LICITANTE” establece comunicación con la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- p) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- q) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio o durante el proceso de éstos.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “CONVOCANTE”.
- d) En caso de que no se presente el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Cuando las propuestas presentadas excedan los precios derivados de la investigación de mercado realizada por la “CONVOCANTE” realizado en los términos de la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo, de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad del servicio.

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se comprueba la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que el "COMITÉ" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRENTE" y/o a terceros

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del



mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 09**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "REGLAMENTO".

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 "Acreditación"**, y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **05 días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE", la falta del Registro será motivo para que el "PROVEEDOR" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, **en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para firma del contrato, se convocará a al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo

económico que haya dado origen al fallo, y que hubiese cumplido la parte técnica o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

18. ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

19. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional, por dispersión de fondos, dentro de los **30 días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura y la documentación señalada en los siguientes incisos, en la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos de la Dirección General de Servicios Médicos de "EL IPEJAL", de acuerdo al calendario de entregas que se le otorga a "EL PROVEEDOR":

a) Factura original de acuerdo a la actualización vigente del SAT con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES 612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<i>"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"</i>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i> EXENTO TASA CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)

Para la emisión de archivos XML y PDF, los correos son: cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx, recepcioncfdi@ipejal.gob.mx y Zeidy.fernandez@ipejal.gob.mx.

b) En la factura deberá indicar el número de contrato celebrado con el "IPEJAL", y en caso de existir re facturación el número de la factura que sustituye.

c) En caso de existir re-facturación, EL PROVEEDOR deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

d) El "PROVEEDOR" deberá elaborar una factura mensual de los pacientes atendidos con la siguiente información:



- Folio del formato electrónico o manual (múltiple)
- Nombre completo del paciente
- Periodo de atención conforme al formato electrónico o manual (múltiple)
- Número de sesiones otorgadas
- Precio unitario, sub total, IVA, Total y Total por factura
- Número de factura anterior (si se trata de re facturación)
- Nombre y firma de la persona que elabora.

Formatos originales, electrónico o manual (múltiple) del sistema de salud de EL IPEJAL, debidamente requisitado y firmado:

RESPONSABLE	FIRMA	SELLO	OBJETIVO
Médico responsable tratante	Obligatorio	Opcional	Prescripción de tratamiento de hemodiálisis Nombre completo del paciente Periodo de tratamiento con fecha de inicio y término: Mes y Año Cantidad de sesiones por semana
Coordinación Médica UNIMEF	Obligatorio	Opcional	Validar datos de la solicitud y pacientes.
Paciente	Obligatorio		

- e) Registro de firma del paciente de conformidad con el servicio de hemodiálisis recibido.
- f) Elaborar en cada ocasión una relación de entrega de facturas, preferentemente con papel membretado de EL PROVEEDOR, dirigida a la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos de la Dirección General de Servicios Médicos de EL IPEJAL en original y copia con los siguientes datos:
- Número de factura
 - Fecha de factura
 - Unidad médica a la que pertenece
 - Sub Total- IVA y total
 - Número de la factura anterior (si se trata de re- facturación)

- g) Remitir a la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos por escrito y por correo electrónico reporte con la cantidad de bienes entregados o servicios por clave de forma mensual y acumulada anual.

La factura deberá ser presentada por el PROVEEDOR en el mes natural siguiente a la prestación del servicio, realizando cortes mensuales, conforme al formato de sistema de salud del IPEJAL. En caso de exceder el tiempo mencionado, el PROVEEDOR se hará acreedor a una sanción de un 10 % diez por ciento sobre el monto total de la factura (IVA incluido).

"EL IPEJAL" realizará el pago a "EL PROVEEDOR" por dispersión a través de su cuenta clabe bancaria estandarizada (CLABE).

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.



Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, en caso de persistir el incumplimiento se podrá rescindir el contrato a criterio de la “CONVOCANTE”.

21. SANCIONES.

Se podrán aplicar sanciones al “PROVEEDOR” en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la “LEY”.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los “LICITANTES”, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81, en términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Quando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Quando el “PROVEEDOR” al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la “LEY” y artículo 108 del “REGLAMENTO”. Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.
- En caso de entregar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del **ÁREA REQUIRENTE**, quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el “PROVEEDOR” incumple con la realización de los servicios de hemodiálisis o no cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 “Especificaciones”, no atiende o subsana de manera inmediata las irregularidades detectadas con motivo del cumplimiento del objeto de la presente licitación, no cumple en tiempo y forma con cualquier de las obligaciones contraídas, se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con I.V.A. incluido del servicio que no haya sido otorgado de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVICIOS INCUMPLIDOS	% DE SANCIÓN
UN SERVICIO	5%
DOS SERVICIOS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE TRES SERVICIOS, SE COBRARÁ EL 10% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA “CONVOCANTE”.	

- Quando no cumpla en tiempo y forma con lo pactado en las especificaciones técnicas, el IPEJAL procederá a la contratación de lo incumplido con otro proveedor y se le cobrará el proveedor adjudicado el excedente que



resulte entre el monto adjudicado y el de la compra realizada, por concepto de daños y perjuicio. Además de la pena convencional equivalente.

El "IPEJAL" a través de la Dirección General de Servicios Médicos y/o la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procesos, notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procesos de la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL" copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En ambos casos la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procesos de la Dirección de Servicios Médicos del "IPEJAL", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su solicitud a la "UCC" para que esta a su vez integre expediente y turne a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

22. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".



24. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO".

El domicilio para presentar cualquier Inconformidad se encuentra ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco, 05 (cinco) de diciembre del 2019

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:
Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



**INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2020
"SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"**

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 9.2 DE LAS PRESENTES BASES

DOCUMENTO	FOJA(S) (UBICACIÓN)
b) Carta compromiso donde el participante se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones".	De ___ a ___
c) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.	De ___ a ___
d) Acreditación conforme al Anexo 4.	De ___ a ___
e) Copia simple legible de Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de las personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.	De ___ a ___
f) Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.	De ___ a ___
g) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	De ___ a ___
h) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal.	De ___ a ___
i) Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio del comprobante de domicilio.	De ___ a ___
j) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.	De ___ a ___
k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	De ___ a ___
l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	De ___ a ___
m) Copias simples de los documentos comprobatorios del personal con el que deberá contar el	De ___ a ___

Handwritten mark

Handwritten signature



proveedor, tal y como se especifica en la siguiente tabla y por cada establecimiento (...)	
n) Carta de apoyo del fabricante y/o del importador primario titular de los registros sanitarios de los insumos descritos en el Anexo 1 "Especificaciones", donde señale el número de la licitación en la cual está participando, firmada por el representante legal, con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firmas originales), acompañada con copia de poder certificado donde lo acredite y copia simple de identificación de a quien se le haya otorgado dicho poder.	De ___ a ___
o) Copia simple de 02 dos contratos, con una antigüedad no mayor a 2 años, que haya celebrado con instituciones públicas con el fin de demostrar experiencia mínima de 02 dos años brindando el servicio de hemodiálisis.	De ___ a ___
p) Copia simple de los registros sanitarios al 100% de los insumos requeridos para realizar las sesiones de hemodiálisis contempladas en el Anexo 1 "Especificaciones", en el entendido de que de no acreditarlo será motivo de descalificación.	De ___ a ___
q) Copia simple del formato de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y de todos los sistemas asociados con el servicio de hemodiálisis.	De ___ a ___
r) Copia simple de los resultados microbiológicos y fisicoquímicos dentro de las especificaciones del agua tratada de acuerdo la NOM-003-SSA3-2017, por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). En el entendido de no acreditarlo será motivo de descalificación.	De ___ a ___
s) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el "licitante", donde manifieste que cuenta con MÍNIMO 50 cincuenta máquinas que requiere la "convocante", y donde se comprometan a brindar el servicio al 100% a los usuarios de IPEJAL en el turno matutino y turno vespertino.	De ___ a ___
t) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el o los establecimientos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (...)	De ___ a ___
u) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la unidad externa de hemodiálisis cuenta con la certificación vigente ante el consejo de salubridad general o en su caso, que se encuentre en proceso de certificación, manifestar que a la firma del contrato presentará la certificación correspondiente.	De ___ a ___

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large vertical line and various scribbles.

ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-027/2019
"SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2019"

La cantidad de servicios serán hasta **59,800** con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	<p>Servicio de hemodiálisis subrogado para atención de los pacientes de Hemodiálisis con Insuficiencia renal crónica e Insuficiencia Renal Aguda del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco de acuerdo a las indicaciones del médico tratante.</p> <p>La unidad externa deberá contar con certificación vigente ante el consejo de salubridad general.</p> <p>La unidad externa deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017 para la práctica de Hemodiálisis.</p> <p>La unidad de Hemodiálisis externa debe de contar con el personal médico especialista en Nefrología, enfermería, Nutriólogo, Psicólogo, personal técnico y administrativo por turno matutino y vespertino, con horario mínimo de 6:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado (incluyendo días festivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Médico Especialista en Nefrología por cada turno. • 1 Enfermera por cada 3 máquinas. • 1 Nutriólogo. • 1 Psicólogo. • 1 Ingeniero Biomédico. • Personal Administrativo. <p>Contar con los insumos requeridos para cada instalación para realizar las sesiones de hemodiálisis:</p> <p>Filtro para Hemodiálisis de diversos tamaños dependiendo del índice de superficie corporal.</p> <p>Kit de conexión y desconexión para catéter de hemodiálisis que contenga como mínimo para la conexión:</p> <p>4 guantes de látex, 1 jeringa de 5ml o 2 jeringas de 3 ml. 1 gasas de 7.5 x 5cm 1 gasa de 10 x 10cm. 1 campo quirúrgico de 30 x 40 cm.</p> <p>Para desconexión:</p> <p>2 guantes de látex 2 gasas de 10 x10 cm. 2 tapones macho 1 apósito 1 jeringa de 5ml 1 jeringa de 10ml</p>



Kit de conexión y desconexión para fistula que contenga como mínimo para la conexión:

- 2 guantes de látex
- 2 gasas de 10 X10
- 1 campo quirúrgico 35 x 40 cm

Para la desconexión:

- 2 guantes de látex
- 2 gasas de 10 X 10 cm.
- 2 apósitos circulares

Lineas Arterial y venosa con protector de transductor.

Bicarbonato de sodio para hemodiálisis

Concentrado ácido con y sin potasio para Hemodiálisis.

Heparina.

Eritropoyetina.

Solución Salina al 0.9%

Hierro Sacarosa o en su caso un producto con las mismas características y funcionalidades del que requiere la CONVOCANTE, presentando muestra física del producto que se oferte.

Equipo de venoclisis

Desinfectante cloroxidante hidroelectrolítico, antiséptico de amplio espectro con acción completa contra las bacterias gram positivas, gram negativas, ácido-alcohol resistentes, virus (incluyendo VIH y VHB), hongos y esporas, para la conexión y desconexión del paciente, o en su caso un producto con las mismas características y funcionalidades del que requiere la CONVOCANTE.

Conector de poliéster y fibra de vidrio, fabricado en una sola pieza suave y liso, recubierto de silicón, conector de presión neutra, libre de látex, entrada universal compatible con cualquier tipo de catéter temporal o permanente de hemodiálisis, indispensable para el tratamiento de hemodiálisis, o en su caso un producto con las mismas características y funcionalidades del que requiere la CONVOCANTE, presentando muestra física del producto que se oferte.

- Para lo cual se presentaran los registros sanitarios vigentes o prorrogados de acuerdo a la normatividad aplicable, así como la carta de apoyo del fabricante y/o del importador primario titular de los registros sanitarios de los insumos, donde señale el número de licitación a la cual este siendo participe firmada por el representante legal con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firma original). Todo esto acompañado con copia simple de poder donde lo acredite y copia simple de su identificación.
- Atender de manera adecuada las complicaciones que se presenten durante el tratamiento de Hemodiálisis (hipotensión, hipersensibilidad, choque anafiláctico, disfunción del catéter, etc.), sin costo extra para el Instituto hasta ser enviados al hospital de referencia.
- Contar con Software que cuente con las siguientes especificaciones, Alta de paciente considerando su nombre, apellidos, domicilio, edad, peso, hospital de referencia,





aspectos demográficos, CURP, datos clínicos del paciente.
Búsqueda de paciente (al menos de 3 formas diferentes de búsqueda)
Consulta en todo momento de los aspectos clínicos del paciente.
Calendario de tratamientos y control de citas (días y horarios)
Eventos clínicos (Acceso y Diagnostico)
Prescripción de la Hemodiálisis
Registro de medicamentos aplicados durante la Hemodiálisis
Registro de valores Nutricionales del paciente
Registro de cada una de las sesiones de Hemodiálisis
Consulta de cada una de la sesiones de Hemodiálisis
Hoja de enfermería del tratamiento de Hemodiálisis
Reportes (Informes, gráficos, creación o consulta)
Perfil de usuarios para el control y seguridad de la información
Catálogo de servicios y medicamentos

- Que la unidad de Hemodiálisis cumpla con lo establecido en las siguientes normas:
 1. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, para la práctica de Hemodiálisis.
 2. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico.
 3. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo tanto de los equipos así como de la planta de tratamiento de agua y todos los sistemas asociados al servicio de hemodiálisis.

Contar con máquinas para procedimientos hemodialíticos para pacientes positivos con enfermedades infecto-contagiosas: una para pacientes con VIH-Sida y otra para pacientes con Hepatitis "B" y "C", además de las máquinas destinadas para pacientes negativos, las unidades externas deberán contar con máquinas instaladas, con un mínimo de 50 máquinas de hemodiálisis en la zona metropolitana de Guadalajara ya sea de una sola empresa o en participación conjunta, que brinden el servicio al 100% a los usuarios de IPEJAL en el turno matutino y vespertino y contar con máquinas de soporte suficientes con el compromiso de dar atención en todo momento a los pacientes derechohabientes del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- El tiempo de hemodiálisis por paciente será de 3 a 4 horas por sesión, el número de veces por semana de acuerdo al Kt/V calculado por el Nefrólogo.
- Utilizar exclusivamente líquido de hemodiálisis con bicarbonato en solución.
- Contar con los filtros apropiados (biocompatibles de fibra hueca) de membrana sintética.

Los pacientes con hepatitis B y C y VIH-SIDA, serán dializados de acuerdo a lo siguiente:

1. Utilizando en ellos un riñón exclusivo para este tipo de pacientes.
2. El material no desechable deberá ser exclusivo para cada paciente no se realizará re-uso de filtros.
3. Procedimiento de técnica de aislamiento.
4. Se descontaminará la máquina de hemodiálisis de acuerdo a la norma NOM-003-SSA3-2017.

La adecuación de la hemodiálisis se deberá realizar en forma individualizada para cada paciente y se deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- A) Clínicos: sin datos de uremia, control óptimo de la presión arterial, sin datos de retención hídrica y con peso seco en forma individual.
- B) Bioquímicos:
- Hematocrito mínimo de 33mm.
 - Transferrina de 257mg.





- Albúmina igual o mayor a 3.5 g/dl.
- Kt/v monocompartamental de 1.2 a 1.4.
- URR igual o superior al 65%
- ÍNDICE de catabolismo proteico (pcr) de 1 a 1.4 gr/kg/día.
- Calcio de 9 a 10.5 mEq/l.
- Fósforo 4 a 5.5 mEq/l.
- Producto calcio fósforo menor a 55.

C) Nutricionales: El prestador del Servicio deberá describir de manera bimestral, el estado nutricional de cada paciente con plicometría o bioimpedancia y parámetros bioquímicas individualizando cada caso.

Realizar por cada paciente los siguientes parámetros y pruebas de laboratorio y gabinete con la frecuencia que a continuación se especifica:

En forma mensual: KT/V urea, BH completa, Química Sanguínea: glucosa, urea o nitrógeno ureico, creatinina, ácido úrico, sodio, potasio, cloro, TGO (AST), TGP.

Bimestralmente: calcio, fosforo, proteínas totales, albúmina, colesterol, triglicéridos.

Cada 6 meses: serie ósea y cardíaca; Electrocardiograma, determinación de parathormona y tamizaje para VIH, determinación de antígeno de superficie (HBs Ag), AntiHVC.

Enviar un informe mensual sintetizado de los pacientes al área o departamento asignado por la Dirección de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, médico-nutriólogo y psicológico por paciente.

11

Vertical line

Handwritten signatures and marks

Handwritten mark

**ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2020
"SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"**

10 de diciembre 2019

11:00 horas

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "**DOMICILIO**" personalmente con atención al Lic. Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones o al correo electrónico miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD Antes de las **11:00 horas el 09 de diciembre del 2019**.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020 "SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021".

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de **un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020
"SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p>Para Personas Jurídicas:</p> <p>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Número de folio de la credencial para votar del representante legal:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomó:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p>Para Personas Físicas:</p> <p>Número de folio de la Credencial para Votar:</p>	



PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicio local Local .ht.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten line]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020
"SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS (HASTA POR)	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
			SI	NO
UNICA	59,800	SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS 2020-2021 (SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1)		

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

(Handwritten signature and scribbles)

(Handwritten signatures and scribbles)



(Handwritten signature)

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020
"SUBROGACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS (HASTA POR)	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	I.V.A.	SUBTOTAL POR SERVICIO (P.U + I.V.A.)	SUBTOTAL X CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS (HASTA POR)
ÚNICA	59,800	CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS 2020-2021 (Según especificaciones del anexo 1).	\$	\$	\$	
GRAN TOTAL						\$

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

CANTIDAD CON LETRA: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

ANEXO 7

**ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-010/2020
"SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2019.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) ___(PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA)_____(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)_____(si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
NOMBRE DEL GERENTE: _____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
NOMBRE DE MANDATARIO: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-010/2020 "SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

- a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*



- b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".*
- c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- e) *Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".*
- f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":*
- g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*
- h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*
- i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*
- j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*
- k) *Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-010/2020
"SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo

firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

ANEXO 9
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

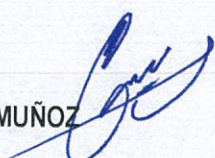
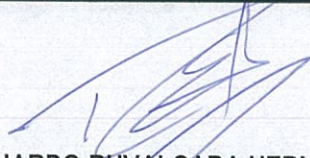


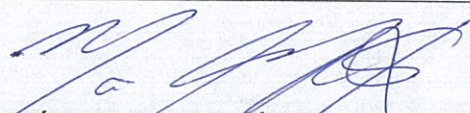
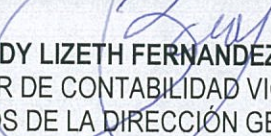
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

 SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 ESTELA GUTIERREZ ARREGUÍN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MARIO AGUILAR PARRA REPRESENTANTE DE CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
 LEOPOLDO LEAL LEÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	 KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JAL
	 MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
<p style="text-align: center;">MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA (INVITADO)</p>	
<p style="text-align: center;">ÁREA REQUERENTE</p>	
 GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	 ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL

